



CUDAP:EXP-UNC: 0020206/2017

CÓRDOBA, 10 JUL 2017

VISTO

- Que la Sra. Directora de la Escuela de Nutrición Prof. Lic. Ana Lía González, solicita la designación de Instructores en el Área para el Ciclo Lectivo 2017, y

CONSIDERANDO:

- Que cuenta con el Visto Bueno de la Sra. Sub-Secretaria Académica Méd. Beatriz C. Ceruti.
- Que cuenta con el despacho favorable de la Comisión de Escuelas, aprobado en la sesión ordinaria del Honorable Consejo Directivo del día 22 de junio del corriente año.

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar funciones de de Instructor en el Área, a los profesionales que se detallan en la presente resolución, para el período lectivo 2017, en las asignaturas de la Escuela de Nutrición que en cada caso se especifica:

ORGANIZACIÓN DEL PROCESO INTELECTUAL

SEROPPIAN, ANDREA RAQUEL DNI 24.286.255

BROMATOLOGÍA Y TECNOLOGÍA ALIMENTARIA

GRIMAUT, DENISE AGOSTINA DNI 35.965.064

NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL

TRONCOZO, MARTHA MAGALI DNI 32.739.393

EDUCACIÓN ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

DESTEFANIS, ROMINA DNI 34.197.688

ROSALES, MARÍA MERCEDES DNI 31.682.157

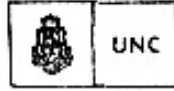
1054

SECRETARÍA DE ASISTENCIA TÉCNICA
SECRETARÍA TÉCNICA
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



FCM
Facultad de
Ciencias Médicas

1977 - 2017
140
AÑOS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Reforma
1988 - 2018

LOS
LOS

2017 - "Año de las Energías Renovables"

FISIOPATOLOGÍA Y DIETOTERAPIA I Y II

MARCHIORI, GEORGINA NOEL DNI 32.389.548

URBANEJA, RITA BELEN DNI 34.990.784

PROGRAMACIÓN EN NUTRICIÓN

CARRILLO, MARIANA NORMA DEL VALLE DNI 31.357.815

PSICOLOGÍA EDUCACIONAL

COSEANO, MARIBEL DNI 26.815.847

ARTÍCULO 2º: Las funciones que desempeñan éstos profesionales, no tienen carácter rentadas, por lo tanto no se reconocerá derecho alguno ante cualquier reclamo en tal sentido por parte de la Facultad de Ciencias Médicas.

ARTÍCULO 3º: Correrá por cuenta del nominado, toda responsabilidad administrativa en caso de incumplimiento de las reglamentaciones vigentes.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

Prof. Dr. ROBELIG RIZZI
SECRETARIO TECNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Dr. MARCELO A. YORIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº
ALG/si

Prof. Lic. ANA LIA GONZALEZ
DIRECTORA
ESCUELA DE NUTRICION
F.C.M. - U.N.C.

1054